



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0155855

BARRANQUILLA 18 julio 2025.

SR/A  
**ANONIMO**

CALLE 34 NO 43 – 31  
BARRANQUILLA  
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0132127

**Asunto: RESPUESTA DE PETICION AL RADICADO EXT-QUILLA-2025-0132127**

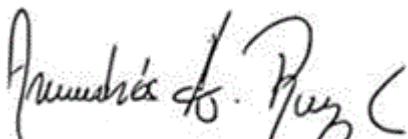
Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, le manifestamos que la Inspección 25 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, avoca el conocimiento de la queja **EXT-QUILLA-2025-0132127** presentada por Usted.

De tal manera quese ofició mediante **SOLICITUD DE VISITA TECNICA N° 051-2025**, al Jefe de Gestión Urbanística, a efectos que ordene la práctica de una visita técnica al inmueble ubicado en la **CALLE 85 CON CARRERA 78D – PARQUE SAN SALVADOR - BARRIO SAN SALVADOR — LOCALIDAD RIOMAR**, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Por consiguiente, vale aclarar que el despacho solo adelantará el procedimiento previsto en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, proceso verbal abreviado consagrado en la norma, en caso de evidenciarse en los informes técnicos resultantes de las visitas de verificación en terreno anteriormente referidas, la comisión de comportamientos contrarios a la integridad urbanística o cuidado del espacio público.

Atentamente,



**ANDRES ANTONIO RUZ CUELLO**  
INSPECTOR DE POLICIA URBANO  
INSPECCIÓN VEINTICINCO  
Aprobado el: 18/julio/2025 08:12:49 a. m.  
Hash: CEE-c69096d7ea40b5ed3fb669a468778d2ed242ddfd  
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Andres Antonio Ruz Cuello	aruz [18/julio/2025 08:12:49 a. m.]
Aprobó	Andres Antonio Ruz Cuello	aruz [18/julio/2025 08:12:49 a. m.]